

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Francos  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 25.** Las Corporaciones provinciales y municipales abstendrán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	FASCICULOS	EN CORDOBA	PESETAS
En mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al letrado político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 16 Junio 1918).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.938

### GANADERIA

Habiéndose denunciado á mi Autoridad el mal estado en que se encuentran las vías pecuarias del término de Villanueva del Rey, de esta provincia, he acordado por providencia de esta fecha, en uso de las facultades que me concede el artículo 88 del Reglamento vigente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, de 13 de Agosto de 1892, de conformidad con el Real decreto de 30 de Agosto de 1917, se practique el deslinde de las expresadas vías de carácter general, que atraviesan dicho término municipal en toda su longitud comprendida dentro del mismo, señalándose esta operación para el día veinte y nueve siguientes

de Julio próximo venidero por la Comisión nombrada al efecto y presidida por el Delegado facultativo propuesto por la Asociación general de Ganaderos del Reino; debiendo empezarse á practicar el deslinde por el punto denominado *Currucabra ó Cornicabra*, en el cual comienza dentro del término, la primera de las vías pecuarias que ha de deslindarse.

Por la presente, y en cumplimiento de la Real orden del 7 de Noviembre de 1917, se hace constar la obligación en que está el Alcalde del expresado pueblo de Villanueva del Rey de citar en forma á todos los dueños de los terrenos colindantes con las vías pecuarias que se tratan de deslindar; la de nombrar dos individuos del Ayuntamiento que han de formar parte de la Comisión de deslinde y tres ancianos conocedores de las cosas del campo, que han de auxiliarle en sus trabajos; y por último la de cumplir el indispensable requisito de que el anuncio del deslinde se publique por medio de edictos en los sitios de costumbre.

Todo lo cual se hace público en este diario oficial en cumplimiento del artículo 91 del referido Reglamento, y de la citada Real orden para su más exacto cumplimiento y para que llegue á conocimiento de las personas interesadas en el acto.

Córdoba 13 de Junio de 1918.—El Gobernador, *Agustín de Llano*.

### AYUNTAMIENTOS

CORDOBA.—Núm. 1.997

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1918.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 25 de Marzo último con las adiciones propuestas por el señor Azarín en lo referente á las obras de la casa número 5 Plaza de Santa Catalina y al nombramiento de dos practicantes de la Beneficencia municipal, así como la negativa del 30 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Quedar esterao por tres oficios del señor Gobernador civil de esta provincia del fallo absolutorio que la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino ha dictado respecto á las de los años 1903, 1904 y 1905.

Aprobar la diligencia de subasta celebrada el 26 de Marzo último para contratar el servicio del coche celular y demás anejos de la cárcel de esta capital, declarando definitivamente adjudicado el remate á favor de don Recaredo Infante, como apoderado de don Francisco Adame Merandez.

Autorizar al Presidente del Círculo de la Amistad para construir de fábrica, la cocina, tocadores y otras dependencias

en la tienda que esa Sociedad tiene establecida en el Paseo de la Victoria.

Autorizar á don Manuel Ruiz Bueno para reformar la fachada lateral de la casa número 3 calle Zarco; á doña Carmen Cayada para abrir un claro de puerta en la fachada de su casa número 30 del barrio de las Margaritas; á don Pedro Carretero Lezano para abrir dos huecos de puerta en su casa número 2 Avenida de Canalejas y á don José Roldán Ramírez para modificar el acometimiento que tiene á la cloaca de la calle Cardenal Toledo en su casa número 7 de la misma vía.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 1.º del que rige, así como la negativa del 6 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Autorizar la adquisición mediante concurso, de uniformes azules de verano con destino á los porteros de estas Casas Consistoriales.

Dejar ocho días sobre la mesa de Secretaría una moción de la comisión de Abastos proponiendo la celebración de un concurso para la obra pintur que precisa realizar en el Matadero público.

Autorizar á don José Urbano para levantar un nuevo piso á su casa número 33 calle Doctor Leon Terrellas; á don Antonio del Pozo para reformar dos hue-

# JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

Relación de la gasolina concedida por esta Junta provincial de Subsistencias durante la segunda quincena del mes de Febrero de 1918. Núm. 2.005

cos en la fachada de la casa número 85 calle Cardenal González; á doña Carmen Leon Fernández para abrir un claro de puerta en la fachada de su casa número 2 calle García Lovers; á doña Amalia García González para ampliar las dimensiones de un claro de ventana en la número 7 calle Caldereros y á doña Dolores Molina Valdelomar para cerrar con un maro decorado la parte posterior de su casa número 21 plazuela de Cueto.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Pasar á informe de la Comisión respectiva una moción presentada por el señor Teniente de Alcalde don Sebastian Barrios Rejano proponiendo que esta Corporación en nombre de Córdoba dirija una efusiva y patriótica comunicación al pueblo de Baena por conducto de su ilustre Ayuntamiento, adhiriéndose á las fiestas júbilas con que dicha histórica villa se propone conmemorar el primer Centenario del Nacimiento del insigne escritor y eminente arqueólogo D. José Amador de los Rios.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 8 del que rige, así como la negativa del 13 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Solicitar del Comisario general de Abastecimientos una prórroga de 30 días, para terminar la recogida del trigo.

Dejar sobre la mesa por espacio de 8 días para estudio de los señores Concejales, el informe de la comisión de Gobernación, por el que se propone se gratifiquen á los empleados de este Municipio por los servicios prestados en la entrega y recogida de boletines para la formación del nuevo Censo electoral.

Aprobar una moción de la comisión de Abastos, interesando la celebración de un concurso para contratar la obra de pintura necesaria en el Matadero público.

Aprobar el expediente instruido para contratar el suministro de la cal, arena y piedra necesaria para las obras de empedrados públicos y que se solicite del señor Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta.

Facultar al señor Alcalde para que concierte con el propietario de la casa número 99, calle Cardenal González, la expropiación de la fachada lateral de dicha finca para someterla á la alineación que rige en la Ronda de Isasa.

Autorizar á don José de la Torre del Cerro, para reconstruir la fachada lateral de la casa número 99, calle Cardenal González.

Conceder bragueros á varios vecinos

Número del Boletín	Fecha de la expedición	Grupo.—Circular 24 Noviembre 1917	Nombre y apellidos de entidad	Cantidad de gasolina Litros	Industria á que se destinan	Población
1556	14 Febrero	Artículo 2 A	D. Vicente Romero (médico)	35	Servicio Sanitario	Córdoba
1561	15	"	Sr. Alcalde de Córdoba	80	Id. público	Idem
1562	"	"	Ingeniero Pantano Guadalupe	25	Id. id.	Idem
1565	16	"	Idem	100	Id. id.	Idem
1566	15	"	D. Julio Poblete	15	Servicio sanitario	Idem
1567	16	"	" Pedro Ortiz León	150	Correo Bajalance Carpio	Bajalance
1571	"	"	" Carlos Ferrand	10	Servicio sanitario	Córdoba
1582	19	"	" José Sanchez	45	Correo Lucen Priego	Rute
1586	21	"	" Carlos Castillo	15	Servicio sanitario	Idem
1589	"	"	" Emilio Loque	15	Idem	Córdoba
1594	23	"	Sr. Ingeniero del Pantano	50	Servicio público	Idem
1595	"	"	" Francisco Moreno	65	Correo viajeros Cabra Priego	Cabra
1596	"	"	" Roberto Segarra	240	Id. de Castro Baena	Córdoba
1599	25	"	Empresa Aguas Potables	15	Servicio público	Idem
1557	15	Artículo 2 B	D. Alfonso Galán	25	Motor fábrica aceite	Pedro Abad
1558	"	"	" Francisco Castro Santos	90	Idem	Espajo
1559	"	"	" Gregorio García	10	Auto inspección agrícola	Córdoba
1560	"	"	" Francisco Adame	100	Motor industria utilidad	Idem
1563	"	"	" Bartolomé Benitez	90	Id. fábrica aceite	Montoro
1564	"	"	D.ª María Josefa Ayllón	90	Idem	Idem
1568	16	"	D. Eduardo Iglesias	75	Idem	Aguilar
1569	"	"	" Juan Burgos	25	Idem	Idem
1570	"	"	" Enrique Lisboa	10	Auto industrial	Córdoba
1572	"	"	Sociedad Minera Peñarroya	50	Lámparas minas	Idem
1573	"	"	D. Enrique Villegas	10	Auto industrial	Córdoba
1574	"	"	" Miguel Lama	45	Motor Fábrica aceites	Idem
1575	"	"	" Antonio Barasona	25	Explotación agrícola	El Carpio
1576	"	"	" Francisco Perabad Nieto	35	Motor fábrica aceites	Idem
1577	"	"	" Francisco Perabad Alpuente	25	Idem	Idem
1578	"	"	" Pedro Lopez	25	Idem	Idem
1579	"	"	" Mariano Gomez	5	Id. panadería	Córdoba
1580	18	"	" Andrés Muriel	45	Id. fábrica aceite	Idem
1581	"	"	" José Castillejo	15	Id. elevación aguas	Fuente Obejaos
1583	20	"	" Rogelio Serrano	60	Id. fábrica aceites	Priego
1584	"	"	" Antonio Corripio	60	Idem	Carpio
1585	21	"	" Eduardo Cadenas	55	Idem	Córdoba
1587	"	"	" José Ariza	45	Idem	Idem
1588	"	"	The Remington	5	Limpieza máquinas	Córdoba
1590	"	"	D. Rafael Gavilán	60	Motor fábrica aceites	Carpio
1591	22	"	" Juan Burgos	25	Idem	Aguilar
1592	"	"	Sr. Marqués Guadalet	40	Motor industrial	Córdoba
1593	23	"	" Jefe Telégrafos	2	Limpieza aparatos	Idem
1597	25	"	" Marqués Guardia	15	Motor elevación aguas	Hornachuelo
1598	"	"	D. Bartolomé Aparicio	30	Id. fábrica lanas	Pozoblanco
1600	"	"	" Juan Begué	45	Id. id. aceite	Bajalance
1601	26	"	" Francisco Alcalá Frías	10	Idem	Baena
1602	"	"	" Francisco Muñoz Luna	15	Idem	Idem
1603	27	"	" Rafael Tamaral	5	Idem	V.ª de Córdoba
1604	"	"	" Rafael Calvo	15	Idem	Fuente Tojar
1605	28	"	D.ª Josefa Sotomayor	45	Idem	Bajalance

Córdoba 14 de Junio de 1918.—El Gobernador, *Agustín de Llano*.

pobres de esta capital para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita en la sepultura temporal de adultos número 38, cuadro de San Miguel del Cementerio de la Salud, al cadáver del guarda de expresando establecimiento Manuel Alba Rodríguez.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del expresado Manuel Alba Rodríguez á Francisco Nieto Redondo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Municipio en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 15 del que rige, así como la negativa del 20 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 13 del que rige, fijando las convenientes instrucciones para el cumplimiento del R. D. fecha 3, sobre el cambio de hora á partir de las veinte y tres del día 15.

Quedar asimismo enterado de un oficio del mismo Sr. Gobernador civil, trasladando un telegrama de la Comisaría general de Abastecimientos, por el que se

autoriza una prórroga de 20 días, para llevar á cabo la incautación del trigo indispensable para el consumo de la población hasta la próxima cosecha.

Aprobar el padrón de los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales que ha de regir en el presente año, autorizando su exposición al público para oír reclamaciones.

Aprobar la proposición de informe que formula la comisión de Fomento, para evacuar el dictamen que la Dirección de Obras públicas reclama sobre el proyecto del Paso Superior del Preforio.

Autorizar á la Presidencia para librar 2.000 pesetas para remunerar los servicios extraordinarios prestados por el personal de las oficinas municipales en la formación del nuevo censo electoral.

Conceder la pensión de 500 pesetas anuales á las señoritas Dolores y Josefa Ca-

risco Barea, como huérfanas de don Rafael Carrasco Enriquez, auxiliares que fué de la Depositaria municipal.

Otorgar otra pensión de orfandad consistente en 277 pesetas anuales, á Josefa Sousa Ortega, hija única de Rafael Sousa Torralbo, que ha fallecido en su estado de jubilado en el cargo de brigada de la guardia municipal.

Desestimar una instancia de don Sabino Rico Fernández, solicitando el aumento del tipo del contrato vigente sobre el servicio de limpieza y riegos de esta capital.

Conceder el ingreso en las oficinas municipales á don Ricardo Rodríguez García, que fué declarado excedente en el cargo de meritorio sin sueldo otorgándole por este año la gratificación de 500 pesetas y tener en cuenta el aumento de este destino para los próximos presupuestos.

Conceder la gratificación de 10 pesetas á diez y ocho acogidos en el Asilo Madre de Dios y San Rafael como retribución de los trabajos que prestaron con motivo de las pasadas elecciones de Diputados á Cortes, para custodiar las tabillas de las listas electorales.

Autorizar á don Agustín Ferrer Torres, para reconstruir la fachada de la casa número 5, calle Jacado Aguilár.

A don José Fernández Berdas, para ampliar las dimensiones de un claro de ventana de su casa número 15, calle Ravé; y.

A don Francisco Fernández, para reconstruir dos crujeas anteriores en su casa sin número, calle de las Ollerías.

Aprobar una cuenta rendida por el portero mayor de estas Casas Consistoriales de los bagajes facilitados al Cuerpo de la Guardia civil y 2.º Depósito de Caballos Sementales, durante el primer trimestre del corriente año.

Aprobar un decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo por faltas en el servicio al jardinero mayor Federico Ruiz y confiando interinamente el cargo á Antonio de la Haba, si bien no instruirá el oportuno expediente antes de declarar la cesantía definitiva de aquél.

Aprobar doce cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Designar una comisión de señores Concejales para representar á esta Corporación en las fiestas con que el pueblo de Baena se propone conmemorar el primer centenario del nacimiento del sabio escritor y eminente arqueólogo don José Amador de los Ríos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Lida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 22 del que rige, así

como la negativa del 27 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Expedir al señor Concejal don Eloy Vaquero Cantillo, que la ha solicitado, certificación del acta anterior en la parte relativa al asunto de las cédulas personales.

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el óbito de los señores don Vicente Berná Martínez, hermano del señor Concejal don Modesto y don Antonio Grande Pacheco, ex-Concejal de este Ayuntamiento; designar una comisión de este Municipio que pase á dar el pésame á las respectivas familias y otorgar un auxilio pecuniario á la familia de este último, teniendo en cuenta que el señor Grande, carecía de toda clase de bienes y que su cadáver se habría concedido inhumación gratuita de haber ocurrido el óbito en esta capital.

Autorizar la celebración de un concurso para la adquisición de uniformes y sombreros para los barrenderos municipales.

Aprobar un informe de la comisión de Quintas proponiendo se desechen las telas presentadas por el contratista de uniformes para la guardia municipal, mediante á no renair las debidas condiciones.

Aprobar el acta del concurso celebrado el 12 del corriente para contratar las obras de reparación necesarias en el reloj de la Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos.

Aprobar el acta del concurso verificado el 19 del que rige para contratar la adquisición de trajes azules de verano para los porteros y el voz pública de estas Casas Consistoriales.

Aprobar un pliego de condiciones formulado por la comisión de Fomento para la venta en subasta pública de un solar edificable en la Ronda de Isasa, inscrito en el Registro de la propiedad á nombre de este Municipio.

Autorizar á don Mateo Marquez García para convertir en ventana un claro de puerta en la fachada lateral de su casa número 1, calle Braulio Laportilla, que corresponde á la de Morería.

A don José Iltescas Escinas para abrir una puerta en el muro de cerramiento del solar núm. 3, calle Argote.

A don Manuel Aguilar para convertir en puerta un claro de ventana en la fachada de su casa núm. 7, calle San Alvaro, y

A don Ramón Soriano Cebrián para incorporar á la cloaca de la calle José Rey el caño de desagüe de su casa número 2, calle Osio.

Autorizar á don Amador Perez de Luque para reconstruir la fachada de su casa número 40 calle del Caño con arreglo á los planos y memoria presentados.

Autorizar condicionalmente á don Ro-

berto Segarra para instalar un toldo en la fachada de la casa número 3 Puerta de Gallegos en la parte que corresponde al Paseo de la Victoria.

Que se renumeren al practicante supernameario de la Beneficencia municipal don Rafael Ponferrada Alicantara los servicios que ha prestado durante el tiempo que ha permanecido sin proveer la plaza que quedó vacante por supresión de empleo y sueldo de don Rafael Hurtado.

Conceder aparatos ortopédicos á tres vecinos pobres de esta capital para el tratamiento de las hernias que padecen.

Aprobar diez y nueve cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas y pasar de nuevo á estudio otra correspondiente á gastos de las estaciones sanitarias, almatacen y Matadero del trimestre primero de este año.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Abril.

Don José Carretero Serrano, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: que dada cuenta al excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública de tres del que rige, del extracto que antecede, su excelencia acordó aprobarlo á los efectos del artículo 109 de la ley Orgánica vigente, con la aclaración de que la concesión otorgada al Círculo de la Amistad de esta capital en cabildo de primero de Abril anterior, á cuyo mes corresponde dicho extracto, fué la de permitir á esa Sociedad bajo las condiciones señaladas en el dictámen de la Comisión de Fomento y con las aclaraciones y argumentes aducidos por varios señores Concejales, la ocupación del terreno necesario para construir de fábrica en la parte posterior de la tienda que tiene establecida en el Paseo de la Victoria, la cocina, tocadores y otras dependencias precisas para completar los servicios de la misma.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia con el fin de que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL, lo consigno así de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Córdoba á doce de Junio de mil novecientos diez y ocho.—José Carretero.—Visto bueno, José Sanz.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 2.012

Don Jorge Gallardo Perales, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Pueblonuevo del Terrible.

Hago saber: que terminado por la Junta pericial el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pueblonuevo del Terrible 15 de Junio de 1918.—J. Gallardo.

PALENCIANA.—Núm. 1 998

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el primer trimestre del corriente año que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal forma el Secretario que suscribe para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con el fin de que ordene sea publicado en el BOLETIN OFICIAL.

(Continuación)

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero  
Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se procedió á formar las listas de los mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, acordándose se dé á las mismas la publicación de erminada en la ley en los parajes de costumbre de esta localidad é inserción de un ejemplar del dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 6

No pudo tener efecto por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 13

No pudo tener efecto por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se acordó por unanimidad aprobar el acta de las sesiones anteriores.

Se procedió á fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Diciembre anterior.

Se aprobaron así mismo todos los pagos ordenados por el señor Alcalde presidente durante el mes de Diciembre último, librándose cada uno con cargo á sus respectivos capitales y artículos del presupuesto vigente.

Se procedió á dar cumplimiento á lo que dispone el capítulo tercero de la vigente ley Municipal sobre organización de la Junta municipal, acordándose su cumplimiento á la regla tercera, formar cuatro secciones ó distritos, asignándose á cada uno de ellos las calles que á continuación se detallan de las que han de elegirse los vocales que también se determinan.

Sección primera

Comprende las calles Antonio Barroto, Agua, Codo, Estepa y Molinos.

Elige tres vocales.

Sección segunda

Alameda, Cambrón, Gracia y Río.

Elige dos vocales.

Sección tercera

La representan las calles de Eras Altas, Mariscala, Nueva é Iglesia.

Elige dos vocales.

## Sección cuarta

La constituyen las calles Carretería, Molina, Martín Rosales, Plaza de Nuestra Señera del Carmen y edificios diseminados.

Elige tres vocales.

Se acordó dar á la anterior formación de secciones la publicación reglamentaria.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil de la provincia, número 147, inserta en el B. O. de 11 de este mes, sobre traslado de un telegrama del Excmo. Sr. Comisario Regio de Abastecimientos sobre tasa del trigo y harinas, tomándose los siguientes acuerdos:

Declarar como precio máximo en la venta del trigo y harinas el fijado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Diciembre de 1916.

Que se tenga en cuenta el exacto cumplimiento de la Real orden de 3 de Enero de 1917, prohibiendo la venta con aumento de precio de todos los artículos de primera necesidad comprendidos en la ley de Subsistencias, á partir de la fecha de dicha Real orden.

Que se fijen al público los precios que tenían los artículos alimenticios el día 3 de Enero de 1917, no permitiéndose la venta á tipos más altos de los alcanzados en dicha época.

Que de estos acuerdos se remita copia autorizada al señor Gobernador civil de la provincia.

Se dió cuenta de haber tenido efecto el alistamiento de los mezos para el corriente reemplazo.

Sesión ordinaria del día 27

No pudo tener efecto por falta de número de Concejales.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió á fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Enero último.

Se acordó aprobar todos los pagos ordenados por el señor Alcalde durante el mes de Enero último, librándose á cada uno con cargo á su capítulo y artículo del presupuesto vigente.

Se dió cuenta de haber tenido efecto el día 27 de Enero anterior la rectificación del alistamiento para el reemplazo actual.

Se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el Inspector municipal de Sanidad don Carlos Castillo Torres, concediéndole una licencia sin limitación de tiempo para ausentarse de la localidad para atender deberes de familia, de-

jando de su cuenta y responsabilidad encargado de la asistencia facultativa á otro Profesor de Medicina y Cirujía competente.

(Concluirá).

## JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 2.023

Don Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber, que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente á instancia de don Isidro Caballero y de Jesús, de esta vecindad y mayor de edad, para que se declare justificado é inscriba á su favor en el Registro de la propiedad de este partido, el dominio de una participación indivisa de quinientas cuatro pesetas treinta y un céntimos con relación al valor de seis mil pesetas atribuido á la casa número cuatro antiguo y ocho moderno en la calle de Cedaceros, de esta ciudad, formada sobre doscientos treinta y ocho varas y tercia, ó sean ciento noventa y ocho metros treinta y cinco centímetros, que linda por su izquierda entrando con la número diez de doña Rafaela Chacón, en la misma calle; por la derecha con la número seis de la del Juramento, de los señores Marqués del Castellar y Conde de Villarriero, y por la espalda con la número cincuenta y siete de la Plaza de la Constitución, de don Santiago Barbs; que adquirió á título de compra de doña María Jesús, doña María del Carmen, don José, don Angel y don Pedro Pablo Barbudo, por escritura otorgada en seis de Diciembre último.

Y en dicho expediente, he acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro del término de ciento ochenta días que señala la vigente ley Hipotecaria, á contar desde la inserción del primer edicto que lo fué en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al primero del actual, para que comparezcan si quisieren á alegar su derecho.

Dado en Córdoba á quince de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

LUCENA.—Núm. 2.002

Don José Eguiluz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo á las autoridades é individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con poseedores ilegítimos de una mula de ocho años, alzada 1'48

centímetros, raza española, castaña obscura, atiende por Pastorilla, con hierros particulares en las nalgas, bragada, cabos negros y el hierro de la Compañía La Mundial, letra C. número 2, en que está asegurada; y un mulo de seis años, raza española, de 1'52 centímetros de alzada, refo claro, atiende por Artillero, con hierro particular en la nalga izquierda, rayado, cabos muy oscuros, con el hierro de La Mundial, en que está asegurado, letra y número mencionados, de la propiedad de Pedro Tejero Bueno, y una yegua, raza española, de tres años, alzada 1'40 centímetros, colorada encendida, cola, cabos y cría negros, marcada con el hierro de la misma Compañía, letra F. número 1, en la nalga izquierda, en que está asegurada, y otra yegua de siete años, alzada 1'55 centímetros, pelicana, obscura, con el hierro de La Mundial, en que está asegurada, colocado en la nalga izquierda y la letra y número del anterior; pertenecientes á Miguel Campaña Morales, de estos vecinos, cuyas cuatro caballerías desaparecieron de terrenos del cortijo de Quintana, en este término, en la noche del nueve del corriente, en donde estaban pastando.

Dado en Lucena á once de Junio de mil novecientos diez y ocho.—José Eguiluz.—El Secretario, Pedro Romero.

MONTILLA.—Núm. 2.013

Don Angel Ortega y Trillo, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente, ruego á las autoridades ordenen á los individuos de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de un mulo de ocho años, alzada 1'50, castaña, raza española, con un lunar blanco en el costillar izquierdo y pelos blancos en las caencas y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, propio de don Francisco Fernandez Alvarez, de esta vecindad, desaparecido la noche del cinco al seis del actual, de terrenos de la finca llamada Jarata, de este término; y caso de ser habido sea puesto á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á trece de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Angel Ortega.—El Secretario, Andrés de Castro.

POSADAS.—Núm. 2.014

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate del toro que al final se reseña, hurtado durante el día del veinte y cuatro al veinte y siete de Mayo último, del término de esta villa, al vecino de Córdoba don Segundo Díaz; y caso de ser habido sea puesto á disposición de

este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á once de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Adolfo Gomez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Reseña

Un toro de cuatro años, colorado, rubio, cuernos gachos, un agujero en la oreja derecha y la izquierda rasgada y el hierro L. D. en el jamón derecho.

BAENA.—Núm. 2.017

Don Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se dirá, propia de don Victor de Prado y Padillo, hurtada la mañana del día once del actual, de terrenos del cortijo llamado Llanos de Carmons, de este término; y de ser habida la pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Baena á trece de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Diego Egea.—El Secretario, José Santiano.

Señas de la caballería

Una mula de cinco años, piel de rata, con rayas de mulo, hierro V. P. en la nalga derecha y en la izquierda el del Fénix Agrícola, más de la marca y atiende por Voluntario.

## Administración de Justicia

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita é emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 88 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.009

El dueño de una yegua torda clara, que el día diez y nueve de Mayo último fué arrollada por el tren número 179 ascendente en el kilómetro 401 al 400, que es desconocido; comparecerá el día seis de Julio próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Mentoro, Plaza Alfonso XII número 18, para asistir á la celebración del juicio de faltas, con las pruebas que tenga en su descargo, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

## Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientoes y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brasilo La Portilla, 6